DICTAMEN Nº 28/2010

En conformidad con el Art. 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento de adjudicación, el Comité de Evaluación compuesto por la Srta. Yanina Talavera, Director de Administración y Hacienda; Secretaria Municipal; la Srta. Alicia Velázquez, Secretaria de Medio Ambiente, la Srta. María Belén Giménez y el Sr. Amelio Riquelme, Tesorero Municipal, conforme al acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2010, para la "Construcción de Empedrado Calle General Bernardino Caballero" por la Modalidad de Contratación Directa, presentan el siguiente Informe de Evaluación:

Los costos estimados para el llamado son los siguientes:

Ítem.	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Descripción*	*Precio por unidad*	*Precio total*
1	2.500	M2	Construcción de Empedrado Calle General Bernardino Caballero,	26.000	65.000.000
			TOTAL		31.200.000.

Los oferentes presentan sus cartas de ofertas por los siguientes montos:

EMPRESA	*Rafael Villordo*	*Beltrán Benito Colman*
MONTOS	*64.500.000*	*64.250.000*

Las Empresas han presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	*Rafael Vilordo*	*Beltrán Benito Colman*
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI
b	Fotocopia Simple de C.I del firmante	SI	SI
c	Fotocopia Simple de RUC del firmante	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD HOHENAU
SECRETARIA

Yanina Talavera

d	Fotocopia Simple de su Ultima Declaración de IVA o Impuesto a la Renta	SI	SI
e	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI
f	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones	Unipersonal	Unipersonal
g	Fotocopia Simple que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	Unipersonal	Unipersonal
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el *articulo 40 y de integridad conforme al* artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	SI	SI
i	Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay	SI	SI
	Documento que Acredite que la obra cumplirá con las especificaciones técnicas	SI	SI
j	Capacidad legal y financiera. (Balance General)	Si	SI
k	Formulario No 1 Costeo de Obras.	SI	SI
l	Contar con un representante profesional técnico responsable	SI	SI
m	Certificado de Visita y verificación del sitio de Obra	SI	SI
N	Referencia Laboral y Nomina de los Empleados	SI	SI
ñ	Deberá contar con experiencia laboral como mínimo de 05 anos en la realización de este tipo de obra	Si	SI
o	Lista de Personales	SI	SI

Yasmina R Talavera

p	Cuando el oferente participante no se encuentre domiciliado en el distrito de Hohenau, deberá presentar una declaración jurada simple de que asume el compromiso de abonar el jornal mínimo diario a los trabajadores locales que contrate para esta obra, tal como lo establecen las leyes laborales y las demás disposiciones que rigen en materia de trabajo.	Hohenau	Hohenau

Observaciones:

a) La Empresa Prefabricados ha presentado oferta, pero la misma fue rechazada ya que no se encontraba adecuada a la Adenda N° 001.

Recomendación a la Intendencia Municipal:

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el Art. 28, 34 y demás concordantes de la ley 2051 recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 019/2010 para la Construcción de Empedrado Calle General Bernardino Caballero a la Empresa "Transporte y Construcciones Colmán Rodríguez" del Sr. Beltrán Benito Colmán Núñez con RUC N° 1558715-0, cumpliendo el mismo con todas las especificaciones requeridas, y siendo el que ha presentado la oferta con menor costo.

Hohenau, 09 de diciembre de 2010

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA